Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado la omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para el día 15 de marzo de 2008, a las 10,00 horas, en la sede del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazo, n.º 15-17, planta baja, de Madrid, para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.

Cuarto.—Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte y hoja número 2, «ejemplar para el interesado» de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 17 de enero de 2008.–La Directora General de la Función Pública, Petra Fernández Álvarez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

3211

ORDEN MAM/417/2008, de 8 de febrero, por la que se publica la lista de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/1363/2007, de 23 de abril.

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/1363/2007, de 23 de abril («BOE» de 18 de mayo),

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en las bases comunes de las convocatorias, la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida y con indicación del documento nacional de identidad o pasaporte y del sistema de acceso, que se relacionan en el anexo I de esta Orden.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

 Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo III.

- 3. Fotocopia compulsada del permiso de conducción de la clase B.
- 4. Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

- Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 6. Autorización firmada por el interesado, manifestando su consentimiento para el acceso a sus datos de identidad, según el modelo que figura como anexo IV.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Funcionarios en prácticas

Asimismo, los que ya sean funcionarios deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Por Orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicha Orden se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida. A estos efectos, no se considerará causa de fuerza mayor, la coincidencia en el tiempo del desarrollo de cursos selectivos o periodos de prácticas correspondientes a diferentes convocatorias.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el periodo de prácticas.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 8 de febrero de 2008.—La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS EN LA FASE DE OPO-SICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LA ESCALA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Orden MAM/1363/2007, de 23 de abril («BOE» de 18 de mayo)

Acceso libre

N.° orden	Nombre	DNI	Puntuación final
1	Vegas Matarin, Ruth. Pozo Llorente, Elena. Naveiras de Uña, Beatriz. Castro Tejerina, Manuel. Bravo Cercano, Raul. Fernandez Ramirez, Miguel Ángel. Torre Sainz, María José de la.	45573133	88,03
2		71421062	82,67
3		46901856	82,49
4		71427897	78,43
5		30824106	77,29
6		46927099	75,57
7		50321189	75,23

N.° orden	Nombre	DNI	Puntuación final
8	González Martínez, Juan José.	52932921	74,87
9	Suárez Méndez, Emilio.	08854077	73,88
10	Martínez Giménez, Eduardo.	25465162	73,66
11	Gallardo Cardador, Juan.	44370051	70,65
12	Agudo Sierra, Jesús Miguel.	52374334	70,05
13	Otero Bernardo, Hugo.	70240405	66,90
14	Carneiro López, Mercedes.	36140668	66,81
15	Chinchilla Ortíz, Antonio Jesús.	24265875	65,94
16	Cabrera Grau, José Miguel.	19988155	65,75
17	Rodriguez Basalo, Augusto.	51062056	65,09
18	Colom Monfort, Raúl.	73384978	63,32
19	Matesanz Caparroz, Jaime.	50721038	61,75
20	Gómez Monjas, Diego.	12399607	61,28
21	Rodriguez Porras, Pablo.	50213957	61,24
22	Palomares Rus, María Carmen.	75106299	60,73
23	Donoso Tobalina, Emilio Juan.	13301016	59,86
24	Brinquis Crespo, María del Rosario.	07224495	59,86
25	Barrigón García, Lorenzo.	10594413	59,33
26	Aceituno Mata, Esther.	47027570	57,83

ANEXO II

.....

Don/doña

con domicilio en				
y documento nacional de identidad número				
En de 200 de 200				
ANEXO III				
Don/doña				
ANEXO IV				
Don/doña con domicilio en				
En de 200 de 200				

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3212 RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Aceuchal (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 23, de 4 de febrero de 2008, se publican íntegramente las bases de la convocatoria de concurso-oposición por promoción interna para

cubrir tres plazas de oficial de Servicios Múltiples, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Aceuchal, 5 de febrero de 2008.–El Alcalde, José Ramón Prieto Carretero

3213 RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Albal (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Por resolución de Alcaldía se aprobaron convocatoria y bases para la selección de dos Técnicos de Administración General. El sistema selectivo será el de concurso-oposición libre.

En el «Diario Oficial de la Comunitat Valenciana» número 5696, de 5 de febrero de 2008, se han publicado la convocatoria y el texto íntegro de las bases.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos municipal.

Albal, 5 de febrero de 2008.-El Alcalde, Ramón Marí Vila.

UNIVERSIDADES

3214 RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la disposición transitoria primera (en adelante LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), en el artículo 135 y siguientes del Decreto 237/2003, de 8 de octubre, de la Generalitat de Catalunya, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona (en adelante EUAB) y a tenor de lo establecido en el Reglamento para la provisión de personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios y para la contratación del personal académico permanente, temporal y personal investigador en formación en la categoría de ayudante, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Barcelona de fecha 30 de septiembre de 2003 y modificado por los acuerdos de 26 de octubre de 2005, de 19 de enero de 2006 y de 7 de marzo de 2007 (en lo sucesivo RPPDI).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo 1 de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los EUAB y el RPPDI y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circula-